

10-12-2010

PERMISO  
PROVISIONAL



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE: SEM0021SS  
FOLIO TRÁMITE: 67,205

NOMBRE: CASTILLO BENITEZ CARLOS  
UBICACIÓN: LOMA VERDE  
COLONIA: LOMAS DEL 4 O BALCONES DEL 4  
CALLE CRUCE 1: PROLONGACION GOBERNADOR CURIEL  
CALLE CRUCE 2: LOMA ALEGRE  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 2.81 mts.

DÍAS AMPARADOS: 275

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2014

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO  
PUESTO  
SEMTFIJO

22-Agosto-2016

EXTERIOR: 19 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2014

IMPORTE: \$1,159.13

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:12 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:12 a
MARTES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:12 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:12 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:12 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:12 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:11 p	A:	12:00:12 a						

""EXCEPTO DIA DE FESTIVAS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

CASTILLO BENITEZ CARLOS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Elincampejimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo